



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUN 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0076-00042829, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 5.988,54), a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L..

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de una cámara digital con su respectiva tarjeta de memoria, para el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría de Extensión de nuestra Unidad Académica.

Que la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., solicita la metodología de Pago Anticipado, a lo fines de poder hacer la entrega de la cámara digital, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago anticipado.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 - Circular N° 002/2016-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: 359974/9

*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

*)- CBU: 07201512-88000035997490

*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio - Sucursal: 151 Santiago del Estero

*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0076-00042829, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 5.988,54), a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., conforme lo normado en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

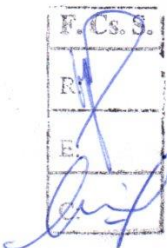
Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0076-00042829, a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 5.988,54), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

108/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

14 JUN 2017

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., por el importe consignado en el Artículo precedente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 – C.S. – Artículo 14° - Inciso a) – Pago anticipado.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

*)- N° de Cuenta: 359974/9

*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

*)- CBU: 07201512-88000035997490

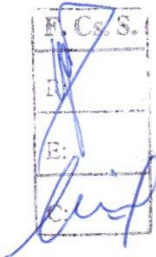
*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio – Sucursal: 151 Santiago del Estero

*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA